

## RESOLUCION N° 20/2018

Paraná, 9 de abril de 2018.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La **Sra. Soledad Oyarbide** fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay mediante *Resolución N° 04/2017 de fecha 10 de febrero de 2017 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día *13 de febrero del año 2017.*-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de Camara Coordinador Interino de la UFI de Concepción del Uruguay Dr. Fernando Lombardi, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

### RESUELVO:


**1º) CONFIRMAR**, a la **Srta. SOLEDAD OYARBIDE**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay**, con

retroactividad al 10-02-2018.-

**2º) ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay, Dra. Veronica Gandara, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

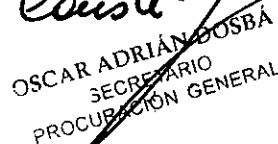
**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI Concepción del Uruguay -Dra. Veronica Gandara- para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios no 80 del STJ, y no 81 a  
la Ufi de C. del Uruguay. Conste.



OSCAR ADRIÁN BUSBÁ  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL